INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA
PROCESO No. 19–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Fecha de expedición: 21 de julio de 2026

La **Institución Educativa San Francisco de Asís**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Manual Institucional de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, invita a las personas naturales y jurídicas legalmente habilitadas para desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación a presentar oferta dentro del proceso que se describe a continuación.

La presente invitación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para satisfacer la necesidad institucional previamente identificada en los Estudios Previos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso de Contratación	No. 19–IESFA–2026
Entidad Contratante	Institución Educativa San Francisco de Asís
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Locativo.
Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento locativo mediante raspado, estucado y aplicación de pintura en espacios interiores y exteriores de la Institución Educativa San Francisco de Asís, sedes Principal y Membrillal, incluyendo aulas de clase, oficinas administrativas, corredores y demás áreas contempladas en las especificaciones técnicas del proceso.
Presupuesto Oficial	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000).
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 025 del 17 de julio de 2026.
Rubro Presupuestal	72102900 – Mantenimiento.

ÍTEM	INFORMACIÓN
Plazo de ejecución	Diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.
Supervisor	Hna. Elizabeth Cañate Araujo – Rectora, Ordenadora del Gasto, o quien esta designe.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa San Francisco de Asís requiere adelantar labores de mantenimiento locativo en las sedes Principal y Membrillal, mediante actividades de raspado, resane, estucado y aplicación de pintura en espacios interiores y exteriores, con el propósito de conservar la infraestructura física en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, salubridad y presentación, garantizando ambientes apropiados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Las condiciones propias del uso permanente de las instalaciones, así como los efectos del paso del tiempo y de los factores climáticos característicos de la ciudad de Cartagena, han generado deterioro en diferentes superficies, lo que hace necesario ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan preservar la infraestructura institucional y prolongar su vida útil.

La Institución Educativa no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano, los equipos ni la capacidad operativa necesaria para ejecutar directamente estas actividades, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la experiencia técnica y operativa requerida para desarrollar el mantenimiento locativo en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Las actividades objeto del presente proceso corresponden exclusivamente a labores de mantenimiento locativo sobre infraestructura existente, por lo que no comprenden obras nuevas, ampliaciones, modificaciones estructurales ni intervenciones que alteren la configuración física de las edificaciones. En consecuencia, la contratación se financia con cargo al rubro presupuestal **03210710 – Mantenimiento**, de conformidad con la destinación de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, se adelanta el presente proceso de contratación bajo el Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad y publicidad.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento locativo mediante raspado, estucado y aplicación de pintura en espacios interiores y exteriores de la Institución Educativa San Francisco de Asís, sedes Principal y Membrillal, incluyendo aulas de clase, oficinas administrativas y demás áreas contempladas en las especificaciones técnicas del proceso, con el fin de conservar la infraestructura física en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, salubridad y presentación durante la vigencia 2026.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales constituyen las condiciones mínimas exigidas por la Institución Educativa San Francisco de Asís para la correcta ejecución del mantenimiento locativo.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Realizar visita previa a las sedes objeto de intervención para verificar las condiciones físicas de las áreas donde se ejecutarán los trabajos, antes del inicio de las actividades.
2	Ejecutar el raspado de las superficies que presenten pintura deteriorada, desprendida, agrietada o en mal estado, garantizando la adecuada preparación de los muros antes de la aplicación de nuevos materiales.
3	Realizar el resane de grietas, fisuras, perforaciones e imperfecciones existentes en las superficies objeto del mantenimiento.
4	Aplicar estuco plástico en las áreas que lo requieran, logrando superficies uniformes y aptas para la aplicación de pintura.
5	Efectuar el lijado de las superficies intervenidas para garantizar una adecuada adherencia de la pintura y un acabado homogéneo.
6	Aplicar pintura en los espacios interiores y exteriores definidos por la Institución Educativa, utilizando materiales de buena calidad y conforme a las especificaciones técnicas ofertadas.
7	Suministrar la totalidad de los materiales, insumos, herramientas, equipos, andamios, escaleras, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
8	Proteger durante la ejecución de los trabajos los pisos, puertas, ventanas, mobiliario, equipos eléctricos, equipos de cómputo y demás bienes de la Institución, evitando cualquier afectación o deterioro.

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
9	Mantener permanentemente limpias las áreas intervenidas y efectuar el retiro de los residuos generados durante la ejecución de las actividades.
10	Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando que el personal utilice los elementos de protección personal y adopte las medidas preventivas necesarias durante la ejecución del contrato.
11	Ejecutar los trabajos dentro del plazo contractual establecido, atendiendo la programación definida por la Institución Educativa y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
12	Entregar las áreas objeto del mantenimiento completamente terminadas, limpias y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

4.1 Cantidades de obra

Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en las sedes **Principal** y **Membrillal**, conforme a las cantidades de obra, áreas de intervención y presupuesto oficial definidos por la Institución Educativa y contenidos en el Anexo Técnico y en la propuesta económica que resulte seleccionada, documentos que harán parte integral del contrato.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Pintura de paredes de oficinas por fuera.	5
2	Pintura de paredes de la coordinación de Media Técnica por fuera.	1
3	Pintura de biblioteca por fuera.	1
4	Pintura de bilingüismo por dentro y por fuera.	1
5	Pintura del cuarto de aseo y tienda escolar.	2
6	Pintura de salones del bloque académico por dentro y por fuera.	21
7	Pintura de calados de los salones Nos. 13 y 14 del bloque académico por dentro y por fuera.	2
8	Pintura de salones de Media Técnica (Logística y Física) por dentro y por fuera.	3
9	Pintura del salón de Química por fuera.	1
10	Pintura de los salones de Sistemas No. 1 y No. 2 (Escuela de Mis Sueños) por dentro y por fuera.	2
11	Pintura de los salones de Electricidad, Administración, Mecánica y Ambiental (Escuela de Mis Sueños) por dentro.	4
12	Pintura del salón de música por fuera.	1
13	Pintura de la oficina del área financiera y contable por fuera.	1

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
14	Pintura del salón de psicología por fuera.	1
15	Pintura de los salones de preescolar Nos. 1 y 4 por dentro (cambio de color).	2
16	Pintura del depósito No. 1 (Bodega contigua al salón Vibra STEM) por fuera.	1
17	Pintura del salón Vibra STEM por fuera.	1
18	Pintura del depósito No. 2 de Media Técnica por fuera.	1
19	Pintura de los baños de bachillerato por fuera (frente).	2
20	Raspado y pintura de los baños de docentes por fuera.	1
21	Pintura de los baños de Media Técnica por fuera.	1
22	Pintura de la sala de profesores por dentro y por fuera.	1
23	Pintura del polideportivo por dentro y por fuera, incluyendo las graderías.	1
24	Pintura de la garita de vigilancia ubicada en la entrada principal.	1

SEDE MEMBRILLAL

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
25	Raspado, estucado y pintura de la sala de profesores, incluido el baño interno, por dentro y por fuera.	1
26	Raspado, estucado y pintura de la coordinación por dentro y por fuera.	1
27	Raspado, estucado y pintura de los salones de primaria y bachillerato, incluidos los calados.	11
28	Raspado, estucado y pintura del salón de sistemas.	1

Las cantidades de obra anteriormente relacionadas corresponden al alcance mínimo de las actividades a ejecutar por el contratista. En consecuencia, el oferente deberá presentar su propuesta económica considerando la totalidad de las actividades descritas, incluyendo la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transporte, elementos de protección personal y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000)**

4.2 Condiciones técnicas de ejecución

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá:

- Designar el personal necesario para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas.

- Utilizar materiales nuevos, de primera calidad y adecuados para trabajos de mantenimiento locativo.
- Cumplir las recomendaciones técnicas de los fabricantes de los productos utilizados.
- Ejecutar las actividades procurando afectar lo menos posible el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución.
- Atender de manera inmediata las observaciones formuladas por el supervisor del contrato.
- Corregir, sin costo adicional para la Institución, cualquier trabajo que presente defectos de calidad o no cumpla las especificaciones técnicas establecidas.
- Responder por los daños que, por acción u omisión de su personal, se ocasionen a los bienes de la Institución durante la ejecución del contrato.
- Cumplir las obligaciones ambientales, de seguridad industrial y de Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten aplicables.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Institución Educativa San Francisco de Asís ha determinado como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000)**, valor establecido con fundamento en el **estudio del sector** adelantado por la Institución, el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas y las cantidades de obra definidas para atender las necesidades de mantenimiento locativo de las sedes Principal y Membrillal.

El presupuesto oficial comprende la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, la mano de obra, materiales, insumos, herramientas, equipos, transporte, cargue y descargue, elementos de protección personal, limpieza de las áreas intervenidas, retiro y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de los trabajos, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás costos que resulten necesarios para la ejecución integral del contrato.

CONCEPTO	**VALOR**
Presupuesto Oficial	**$29.000.000**

Parágrafo. Forma de pago: La Institución Educativa San Francisco de Asís cancelará el valor del contrato en un (1) único pago, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, suscripción del acta de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas, presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando haya lugar, y cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el trámite financiero y presupuestal de la Institución.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

Durante este término el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades descritas en las especificaciones técnicas y entregar las áreas objeto del mantenimiento completamente terminadas, limpias y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Ítems	Actividad	Día	Fecha y hora
1	Publicación de la Invitación Pública Simplificada y de los Estudios Previos. Apertura del proceso.	1	**21-07-2026** – 8:00 a. m.
2	Presentación de observaciones y solicitudes de aclaración.	1	**21-07-2026** – Hasta las 11:00 a. m.
3	Respuesta a observaciones y aclaraciones.	2	**22-07-2026** – Hasta las 10:00 a. m.
4	Cierre del proceso y recepción de ofertas.	2	**22-07-2026** – Hasta las 2:00 p. m.
5	Revisión preliminar y solicitud de subsanaciones, cuando haya lugar.	3	**23-07-2026** – Hasta las 9:00 a. m.
6	Presentación de documentos subsanables.	3	**23-07-2026** – Hasta las 11:00 a. m.
7	Evaluación de las propuestas.	3	**23-07-2026** – Hasta las 3:00 p. m.
8	Publicación del informe de evaluación.	3	**23-07-2026** – 4:00 p. m.
9	Observaciones al informe de evaluación.	4	**24-07-2026** – Hasta las 10:00 a. m.
10	Respuesta a las observaciones.	4	**24-07-2026** – Hasta las 11:00 a. m.
11	Adjudicación mediante comunicación de aceptación de la oferta.	4	**24-07-2026** – 1:00 p. m.
12	Suscripción del contrato y expedición del Registro Presupuestal.	4	**24-07-2026** – 3:00 p. m.
13	Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.	4	**24-07-2026** – 4:00 p. m.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Institución Educativa bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
1	Carta de presentación de la oferta	Documento mediante el cual el oferente manifiesta su interés de participar y acepta las condiciones de la presente Invitación Pública.	Fecha de presentación	Persona natural o jurídica
2	Documento de identidad	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o del representante legal.	N/A	Persona natural y representante legal
3	Registro Único Tributario – RUT	Expedido por la DIAN con actividad económica relacionada con el objeto contractual (mantenimiento locativo, obras civiles, construcción, pintura o actividades afines).	Vigente	Persona natural y jurídica
4	Hoja de vida	Hoja de vida actualizada con los soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.	Vigente	Persona natural
5	Certificados de formación (cuando aplique)	Documentos que acrediten formación técnica, tecnológica o profesional relacionada con construcción, obras civiles, mantenimiento locativo o áreas afines. La ausencia de este requisito no impedirá la participación cuando la idoneidad se demuestre mediante la experiencia.	N/A	Persona natural
6	Certificaciones de experiencia	Certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas que acrediten experiencia en mantenimiento locativo, pintura, adecuaciones, reparaciones, remodelaciones o actividades similares relacionadas con el objeto contractual.	N/A	Persona natural o jurídica
7	Certificado de antecedentes disciplinarios	Expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Vigente	Persona natural y representante legal
8	Certificado de antecedentes fiscales	Expedido por la Contraloría General de la República.	Vigente	Persona natural y representante legal
9	Certificado de antecedentes	Expedido por la Policía Nacional.	Vigente	Persona natural

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
	judiciales			
10	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Expedido por la Policía Nacional.	Vigente	Persona natural
11	Certificación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y riesgos laborales, cuando corresponda.	Vigente	Persona natural
12	Certificado de existencia y representación legal	Expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.	Máximo 30 días	Persona jurídica
13	Documento que acredite la facultad para contratar	Cuando existan limitaciones estatutarias para el representante legal, deberá aportarse la autorización del órgano competente.	Vigente	Persona jurídica
14	Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	Suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, acreditando el cumplimiento de las obligaciones legales.	Vigente	Persona jurídica

9. FACTORES DE SELECCIÓN

La Institución Educativa San Francisco de Asís seleccionará la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan el régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

La evaluación se realizará sobre un máximo de **cien (100) puntos**, distribuidos así:

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
Oferta económica	70 puntos
Experiencia adicional	30 puntos
TOTAL	**100 puntos**

9.1 Oferta económica (70 puntos)

Se asignarán **setenta (70) puntos** a la oferta que presente el menor valor económico, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas.

Las demás propuestas recibirán puntaje mediante la siguiente fórmula:

Puntaje = (Oferta de menor valor / Oferta evaluada) × 70

En ningún caso serán objeto de evaluación las ofertas cuyo valor supere el presupuesto oficial establecido por la Institución.

9.2 Experiencia adicional (30 puntos)

Se otorgarán hasta **treinta (30) puntos** al oferente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante mediante certificaciones de contratos ejecutados relacionados con mantenimiento locativo, pintura, adecuaciones, remodelaciones, reparaciones o actividades similares.

La asignación del puntaje será la siguiente:

Experiencia acreditada	Puntaje
Tres (3) o más certificaciones adicionales	30 puntos
Dos (2) certificaciones adicionales	20 puntos
Una (1) certificación adicional	10 puntos
No acredita experiencia adicional	0 puntos

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, entre otras, las siguientes:

1. Presentar la oferta después de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso.
2. Superar el presupuesto oficial fijado por la Institución.
3. No acreditar los requisitos habilitantes exigidos o no subsanar aquellos documentos susceptibles de subsanación dentro del término concedido.
4. Presentar información falsa, adulterada o inconsistente.
5. Modificar las especificaciones técnicas o las cantidades de obra definidas por la Institución.

6. Presentar ofertas parciales, alternativas o condicionadas cuando no hayan sido autorizadas en la presente Invitación Pública.
7. Encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en la Constitución o la ley.
8. Cuando la propuesta incumpla cualquiera de las condiciones esenciales establecidas en la presente Invitación Pública.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Hna. Elizabeth Cañate Araujo, Rectora de la Institución Educativa San Francisco de Asís, Ordenadora del Gasto, o por el servidor público que esta designe durante la ejecución contractual

En desarrollo de la supervisión, corresponderá, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Comprobar la calidad de los materiales utilizados y de las actividades ejecutadas.
- Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Solicitar los informes que considere pertinentes.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución contractual.
- Expedir la certificación de cumplimiento para efectos del trámite de pago.
- Informar oportunamente al Rector cualquier incumplimiento que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

12. GARANTÍAS

De conformidad con la naturaleza del contrato, su cuantía, el plazo de ejecución y el análisis de riesgos efectuado por la Institución Educativa, **no se exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento**, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación para los Fondos de Servicios Educativos y las disposiciones que regulan el régimen especial de contratación.

Lo anterior no exonera al contratista de responder por la calidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los perjuicios que ocasione a la Institución como consecuencia de su actuación.

13. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con fundamento en el análisis efectuado durante la etapa precontractual, la Institución Educativa identificó los siguientes riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato:

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida de Mitigación
Retraso en la ejecución de las actividades.	Media	Medio	Contratista	Programación adecuada de los trabajos y seguimiento permanente del supervisor.
Deficiente calidad en la ejecución de los trabajos.	Baja	Alto	Contratista	Supervisión permanente y exigencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Daños ocasionados a bienes de la Institución durante la ejecución de las actividades.	Baja	Alto	Contratista	Adopción de medidas de protección y reparación inmediata de los daños ocasionados.
Accidentes de trabajo del personal vinculado por el contratista.	Baja	Alto	Contratista	Cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y uso obligatorio de elementos de protección personal.
Incremento en los costos de materiales o insumos.	Media	Medio	Contratista	El contratista asumirá los riesgos derivados de las variaciones normales del mercado durante la ejecución contractual.

Conclusión del análisis

Como resultado del análisis efectuado, la Institución Educativa concluye que los riesgos identificados son previsibles, razonablemente administrables y proporcionales a la naturaleza y cuantía del contrato. En su mayoría corresponden al contratista, por ser quien tiene el control técnico, operativo y administrativo sobre la ejecución de las actividades contratadas. Por su parte, la Institución ejercerá el seguimiento mediante la supervisión del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y adoptar las medidas que resulten procedentes ante cualquier eventualidad.

14. PUBLICIDAD DEL PROCESO

En cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, economía y selección objetiva que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos, la presente Invitación Pública Simplificada, los Estudios Previos y los demás documentos que conforman el expediente contractual serán publicados en el medio dispuesto por la Institución Educativa para tal fin, garantizando el acceso a la información por parte de los interesados.

Los interesados podrán formular observaciones o solicitudes de aclaración dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, las cuales serán atendidas por la Institución Educativa de conformidad con las disposiciones aplicables al régimen especial de contratación.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo previsto en la Constitución Política y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer vigilancia sobre las actuaciones adelantadas durante el presente proceso de contratación y sobre la ejecución del contrato que de este se derive.

La Institución Educativa garantizará el acceso a la información pública que legalmente pueda suministrarse, con el propósito de facilitar el ejercicio del control social en los términos de la normatividad vigente.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que actuará con observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

Igualmente, declara que no ofrecerá, prometerá, entregará o solicitará dádivas, beneficios, comisiones, ventajas indebidas o cualquier otra actuación que pueda afectar la transparencia del presente proceso de contratación o de la ejecución del contrato.

La Institución Educativa rechazará las actuaciones que vulneren estos principios y adoptará las medidas administrativas y legales a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, fiscales, penales o civiles que resulten procedentes.

RESPONSABLE

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora -Ordenadora del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *